

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, MENDOZA FUNDACIONAL SA, representada por ANDRES CRUZ DNI 8.155.831 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cedente», por una parte y, MENDOZA FUNDACIONAL SA representada por ANDRES CRUZ DNI 8.155.831 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 4.000 m³/día.

3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección BELTRAN 634 – CIUDAD DE MENDOZA CP 5500, dentro del área de servicio de la Distribuidora CUYANA.

4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección A. DEL VALLE 108 – GUAYMALLEN MENDOZA CP 5519, dentro del área de servicio de la Distribuidora CUYANA.

5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 19/05/2026 (inclusive) hasta el 31/08/2026 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en MENDOZA a los 22 días del mes MAYO de 2.026

MENDOZA FUNDACIONAL SA
ANDRES CRUZ
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACIÓN
CEDENTE

MENDOZA FUNDACIONAL SA
ANDRES CRUZ
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO